



PRESENTACIÓN

El pasado 5 de mayo de 2015, en la Sesión número 49 del Consejo de Gobierno, a instancias del señor Presidente de la República se tomó el acuerdo unánime de solicitar una explicación detallada de lo sucedido en el FIA 15. Esta ha sido construida con base en los informes presentados por los señores Inti Picado Ovares, en su calidad de Director del Centro de Producción Artística y Cultural, José Alfredo Chavarría Fennel, Viceministro de Cultura, Y Luis Carlos Amador Brenes, Viceministro Administrativo.

Este informe no solo ha de ser del conocimiento del Consejo de Gobierno sino del público, por la obligación de quienes asumimos cargos gubernativos de rendir cuentas ante la ciudadanía. Todo ello sin perjuicio de las acciones que puedan asumir los entes contralores.

Adjunto los Informes citados con sus respectivos Anexos, además del Informe y anexos de la funcionaria Guadalupe Gutiérrez, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud.

Esta es mi versión de los hechos, sustentada en los elementos probatorios que se derivan de los Informes citados.


Elizabeth Fonseca Corrales

San José, 11 de mayo de 2015



I. Antecedentes.

En 1989 el entonces Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes organizó por primera vez el Festival Internacional de Teatro "San José por la Paz". Con el tiempo, esta actividad pasó a denominarse "Festival de las Artes".

En 1997, según Decreto Ejecutivo 25990-C, del 12 de marzo de 1997, se instaura el Festival de las Artes como programa del Teatro Popular Melico Salazar. Esto faculta la producción y ejecución del Festival Nacional de las Artes, eventos escénicos cívicos provinciales, festivales y otros eventos artísticos. Además refuerza la alternabilidad nacional e internacional del evento.

El festival se traslada como programa del Teatro Popular Melico Salazar al Teatro Nacional de Costa Rica en el 2008, según Decreto Ejecutivo 34833-C, del 12 de octubre.

Para el 2013 se busca la autonomía del festival, y mediante el Decreto Ejecutivo 38002-CH se crea el Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC), entidad a la que trasladan el programa Festival de las Artes.

Se han realizado 14 Festivales Internacionales y 9 Nacionales.

II. Competencias y funciones del Centro de Producción Artística y Cultural (CPAC), del Viceministerio de Cultura (DVMC), y del Viceministerio Administrativo (DVMA) en relación con el FIA 15.

Mediante oficio número DM-0835-2014 de fecha 2 de julio del 2014, firmado por la suscrita, se indica expresamente que entre las funciones asignadas al señor José Alfredo Chavarría Fennel, Viceministro de Cultura destaca: *"Supervisar, en coordinación con el señor Inti Picado, las actividades y producciones del Centro de Producción Artística y Cultural"*.

Mediante Decreto Ejecutivo 37389-C del 14 de setiembre de 2012, se crea el Viceministerio Administrativo, que en su artículo 1 señala como una de sus competencias la adecuada gestión de los recursos asignados a este Ministerio, y le otorga expresamente la dirección del programa 749 Actividades Centrales, dentro del cual se encuentra ubicado el CPAC.

En los artículos 5 y 11 del Decreto Ejecutivo 38002-CH de Creación del Centro de Producción Artística y Cultural, se establecen las funciones del CPAC, y del Director de dicho programa. De igual forma, el decreto es claro al establecer las funciones institucionales del CPAC que, en lo conducente, dicen

"a- Producir y ejecutar un Festival Internacional de las Artes y un Festival Nacional de las Artes, uno cada año manteniendo la alternabilidad; buscando la excelencia artística y una amplia participación ciudadana. (...)

d- Coordinar con los Programas Presupuestarios y Órganos Desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud, la oferta de festivales y actividades artísticas-culturales, para la articulación sistémica de las actividades programadas.

e- Planificar y ejecutar el presupuesto anual del Centro, según las necesidades definidas para cada actividad y de acuerdo a las prioridades definidas por los máximos jerarcas.

f- Tramitar con el Departamento de Proveeduría del Ministerio de Cultura y juventud, la contratación de bienes y servicios, según se requieran, de acuerdo a los procedimientos concursales establecidos en la Ley de Contratación Administrativa (N° 7494 de 2 de mayo de 1995) y el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (Decreto Ejecutivo N° 33411-H de 27 de setiembre de 2006).

g- Gestionar patrocinios y alianzas estratégicas de manera conjunta para todas las actividades aprobadas para el Centro de Producción Artística y Cultural."

De los citados documentos se desprende que el proceso de producción del FIA 2015 correspondía al Director del CPAC, Inti Picado y que la supervisión directa sobre la ejecución de las producciones del CPAC recae en el Viceministro de Cultura, señor José Alfredo Chavarría, por delegación expresa del citado oficio número DM-0835-2015.

La competencia del Viceministro Administrativo, señor Luis Carlos Amador Brenes es tramitar y dar seguimiento a las contrataciones administrativas que al efecto remitiera el CPAC, ya que tanto a nivel programático como presupuestario, es el Director del CPAC, bajo la supervisión del Viceministro de Cultura, quien funge como responsable directo.

Datos relevantes del accionar del CPAC, relacionados con el manejo del presupuesto del FIA15

El 26 de mayo del 2014 del señor Luis Carlos Peralta, funcionario del CPAC, envía al Departamento Financiero-Contable del MCJ la propuesta del presupuesto para el CPAC para el año 2015, la cual es reafirmada por Inti Picado, Director General del CPAC, mediante correo electrónico con fecha 03 de junio del 2014.

En el Anteproyecto del Presupuesto para el año 2015, el CPAC solicitó en la subpartida 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo", un total de ¢821.000.000,00 (ochocientos veintiún millones de colones exactos). El 13 de junio del 2014 se solicita un monto adicional de ¢100.000.000,00 (cien millones de colones exactos).

Con respecto a lo aprobado al CPAC en la subpartida 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo", **se le autoriza el gasto total de los recursos solicitados en el Anteproyecto del Presupuesto para el año 2015, por la suma de ¢821.000.000,00 (ochocientos veintiún millones de colones exactos).**

El 20 de enero del 2015 el CPAC mediante oficio MCJ-CPAC-DG-003-2015 solicita las certificaciones de contenido presupuestario de la subpartida 1.04.99 "Otros Servicios de Gestión y Apoyo" para los procesos de:

- Servicios de Producción Ejecutiva del Programa Enamórate de tu Ciudad por la suma de ¢300.000.000,00 (trescientos millones de colones).
- Servicios de Producción Ejecutiva del Festival de las Artes 2015 por la suma de ¢470.000.000,00 (cuatrocientos setenta millones de colones).

Por ello, se emiten las certificaciones MCJ-DFC-137-2015 y MCJ-DFC-138-2015 respectivamente.

Sin embargo mediante oficios MCJ-CPAC-DG-052-2015 de fecha 20 de febrero del 2015 y MCJ-CPAC-DG-243-2015 de fecha 24 de marzo del 2015, **la Dirección del CPAC**

solicita anular ambas certificaciones. Atendiendo a dicha solicitud se liberaron los recursos reservados para ambos proyectos.

El 16 de febrero del 2015, mediante oficio MCJ-CPAC-DG-043-2015 la Dirección General del CPAC solicita el traslado de 130 millones de la subpartida 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo hacia la subpartida 6.04.02-220 Fundación Parque Metropolitano la Libertad para los proceso de Producción, y Postproducción del FIA 2015 así como la Preproducción del FIA 2016, donde se justifica el traslado de los recursos amparados en la colaboración suscrita entre entes de derecho público y la idoneidad de la Fundación de administrar fondos públicos con fines específicos.

El 19 febrero del 2015 hubo una reunión en el Despacho del Viceministro de Cultura, que tuvo como punto principal la disponibilidad inmediata de los recursos para dar inicio a los procesos de contratación administrativa tanto de los proyectos del Despacho como del CPAC, en donde se mostró preocupación de parte del Departamento Financiero-Contable por no haber movimientos en las subpartidas para el inicio de los proyectos como el FIA y Enamórate de tu Ciudad.

En oficio MCJ-CPAC-DG-058-2015 de fecha 20 de febrero del 2015, se solicita trasladar recursos de la subpartida 1.04.99 Otros Servicios de Gestión y Apoyo a la subpartida 6.06.01 Indemnizaciones, para realizar el pago respectivo sobre deudas adquiridas por el FIA 2014 y que no fueron pagadas en el momento.

De acuerdo a las inquietudes planteadas por el Departamento Financiero y en respuesta al oficio MCJ-DFC-187-2015, el 26 de febrero el CPAC presenta en el MCJ-CPAC-DG-094-2015 un cuadro resumen con los cronogramas de ejecución de los recursos que le fueron asignados, las fechas de ejecución, resumen de justificaciones y especificaciones técnicas.

En el proceso de elaboración del Primer Decreto Ejecutivo DGPN-H-005 concerniente al primer traslado de partidas, se formuló y realizó el registro de la información de los recursos trasladados a la Fundación Parque la Libertad en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP) de la DGPN,

Una vez finiquitado el proceso respectivo y cumpliendo con todos los requisitos exigidos para la presentación de traslado de partidas, mediante oficio DM-0247-2015 del Despacho de la Señora Ministra de Cultura se remite a la DGPN el Decreto Ejecutivo DGPN-H-005 para su revisión, análisis y aprobación según correspondiera.

Revisado por el Ente Rector, es aprobado el traslado de partidas y publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 63 de fecha 31 de marzo del 2015 mediante Decreto N° 38943-H.

Sin embargo, para evitar algún inconveniente que pudiera darse y para que todo quedará de una manera más clara, mediante oficio DM-0511-2015 del Despacho de la Ministra de Cultura se remite en el Segundo Decreto Ejecutivo DGPN-H-006 (posteriormente llamado H-017) incluyéndose la coetilla para los recursos del FIA 2015-2016 trasladados a la Fundación.

Este segundo traslado de partidas fue aprobado y publicado en la Gaceta N° 81 del 28 de abril del 2015 mediante Decreto N° 38986-H.

Es importante recalcar que según la funcionaria Guadalupe Gutiérrez, del Departamento Financiero Contable del MCJ, el funcionario Luis Carlos Peralta del CPAC le indicó el pasado 23 de abril, que de los ₡130.000.000,00 (ciento treinta millones de colones) transferidos a la Fundación únicamente se iba a hacer uso de ₡30.000.000,00 (treinta millones de colones) para la renovación de los servicios profesionales de personal contratado para laborar en el FIA, por lo tanto se iba a presentar un sobrante de ₡100.000.000,00 (cien millones de colones) que no iba a ser utilizado en procesos de contratación de servicios de producción artísticos y/o culturales para el Festival.

Debido a lo anterior se determina que no se presentó ningún atraso en los trámites de contrataciones de servicios de producción para el FIA 2015, por lo que el Festival no se vio impactado directamente con este traslado. Los informes de la funcionaria Guadalupe Gutiérrez, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio, ofrecen prueba contundente de que el señor Picado Ovares tuvo el financiamiento suficiente para movilizar y contratar, pero actuó omisamente o con poca diligencia para gestionar esos recursos.

Transferencia tardía de fondos a la Fundación Parque Metropolitano La Libertad:

De los documentos del Departamento Financiero Contable (DFC) que respaldan el traslado de fondos que realizara el MCJ a la Fundación Parque Metropolitano La Libertad (FPMLL), con el fin de coproducir el FIA 2015 y FIA 2016 se desprende lo siguiente:

- A. El 16 de febrero de 2015, el señor Inti Picado Ovares, Director del CPAC, solicita a la señora Guadalupe Gutiérrez, Jefe del Departamento Financiero Contable del MCJ, se realice un traslado de fondos del CPAC a la FPMLL, por la suma de ciento treinta millones de colones (130.000.000), fundamentándose en un convenio de coproducción **que a esa fecha no había sido suscrito.**
- B. El Viceministro Administrativo no fue informado de esta gestión, pues la correspondencia fue tramitada entre el CPAC y el DFC, aun cuando la Dirección del Programa 749 recae en dicho Viceministro.
- C. Hasta que el Despacho de la Ministra tramita la modificación presupuestaria de marras, el Viceministro Amador Brenes es formalmente enterado de esta transferencia de fondos. Para el trámite posterior de la suscripción del convenio entre el MCJ y la FPMLL el Viceministro Amador Brenes se involucró en el proceso y colaboró con el Despacho de la Ministra y con el CPAC, en la búsqueda de alternativas para llevar a buen término la firma del citado convenio.

D. La modificación presupuestaria fue autorizada por el Ministerio de Hacienda y publicada en el diario oficial La Gaceta, número 63 del 31 de marzo de 2015. No obstante, al no especificarse en la coetilla que los fondos asignados eran para la coproducción del FIA 2015 y 2016, la Contraloría General de la República (CGR) objetó el uso de estos fondos por parte de la FPMLL, al momento de incorporarlos en su presupuesto ordinario. Por ello, el 14 de abril de 2015 se tramitó una nueva modificación presupuestaria, la cual fue aprobada por el Ministerio de Hacienda y publicada el 28 de abril de 2015.

El tiempo que tarda el proceso de la modificación presupuestaria para la transferencia de los fondos dependía de los plazos y fechas establecidas por el Ministerio de Hacienda. De la misma manera, la actualización de la coetilla en la Ley de Presupuesto fue inicialmente retardada por el Ministerio de Hacienda y no es hasta la segunda modificación presupuestaria que puede realizarse este cambio, sin el cual la CGR no brindaría aprobación a la modificación del presupuesto ordinario de la FPMLL.

III. Falta de planificación en Programas y Proyectos del CPAC

Desde el proceso de solicitud de fondos del CPAC en la formulación presupuestaria del año 2015, se evidenció un problema en la planificación de los programas y proyectos del CPAC, incluido el Festival.

El presupuesto asignado al CPAC es comunicado al señor Inti Picado Ovarés por la señora Guadalupe Gutiérrez, Jefe del Departamento Financiero Contable, mediante oficio número MCJ-DFC-187-2015 del 27 de enero de 2015, en el que además se le indica que a más tardar el 26 de febrero de 2015, todas las contrataciones requeridas para el año 2015 debían ser entregadas a este Despacho. **No obstante, la falta de planificación en el uso de recursos acarrea modificaciones presupuestarias solicitadas por el señor Inti Picado Ovarés, como Director del CPAC, y la redistribución constante de fondos entre los diferentes programas del CPAC (Enamórate de tu Ciudad, FIA 2015, preproducción FIA 2016, Feria Internacional del Libro, entre otros).**

La falta de planificación por parte del CPAC generó que en el FIA se ejecutasen más fondos de los inicialmente presupuestados y que en este momento, queden únicamente noventa y cuatro millones de colones (94.000.000), para atender los demás programas.

Resultado de ello es que el MCJ tendrá que readecuar las producciones del CPAC programadas para el 2015, disminuyendo, recortando o suspendiendo, con el evidente perjuicio que la inadecuada gestión del Director del CPAC y la falta de supervisión, competencia expresa del Viceministro Chavarría Fennel, podría causar a la población beneficiaria de dichas iniciativas.

IV. Ineficiencia en la gestión de trámites de contratación administrativa realizados en el marco del FIA 2015

Los trámites que fueron gestionados por parte del Despacho del Viceministro Administrativo son;

- Contratación de Luces y Sonido
- Contratación de Tarimas
- Contratación de Catering para la Conferencia de Prensa
- Contratación de Artistas Nacionales e Internacionales

En todos estos casos, la ruta de contratación evidencia el cumplimiento por parte del Despacho del Viceministro Amador Brenes, de la Proveeduría Institucional, de la Asesoría Jurídica y del Departamento Financiero Contable, conforme los plazos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

No obstante, los procesos de contratación no alcanzaron los resultados deseados por cuanto el CPAC presentó demoras significativas en los procesos de producción del FIA 15.

El 4 de febrero de 2015 en reunión sostenida con todas las partes involucradas se advirtió al CPAC que ya a esa fecha había un considerable retraso en los tiempos de contratación. Ante ello, el CPAC elaboró un cronograma en el que se establecía como fecha de entrega de la documentación para iniciar las licitaciones abreviadas la segunda semana de febrero de 2015. Sin embargo, en la mayoría de los casos, el CPAC tardó en remitir las especificaciones técnicas, fundamentales para la elaboración de los carteles.

Uso del Centro Nacional de la Cultura (CENAC) como subsede del FIA 2015:

El jueves 23 de abril, conociendo la imposibilidad de generar actividades masivas que requirieran luces y sonido en las sedes del FIA 2015, se valora el uso del Centro Nacional de la Cultura (CENAC) como subsede. Ante esta posibilidad, el Viceministro Administrativo remitió correo electrónico al Director del CPAC, con la lista de requisitos para el uso del inmueble. No obstante, dichas condiciones no se respetaron, ya que el CPAC programó conciertos más allá del horario que se les había indicado. Esto generó malestar entre los funcionarios del MCJ y provocó situaciones conflictivas con las y los artistas, con vecinos del CENAC, con la policía municipal de San José y con la Seguridad Pública.

Tampoco el CPAC coordinó con la Compañía Nacional de Danza ni con la Compañía Nacional de Teatro, para evitar choques con actividades previamente programadas en el Teatro de la Danza y en el Teatro 1887. Esto generó molestias con esas entidades, con otras instancias públicas (Despacho de la Primera Dama, por ejemplo), con los y las artistas y con el público.

Otro factor de riesgo fue el hecho de que el CPAC no gestionó seguridad adicional para el CENAC, por lo que el Despacho del Viceministro Amador Brenes tuvo que asumir la búsqueda de agentes de seguridad privada y desde el Ministerio de Seguridad Pública, para garantizar la seguridad de artistas, público y funcionarios.

Por otra parte, aun cuando el compromiso del CPAC era cuantificar y controlar la cantidad de público que podía ingresar al CENAC, fue el Viceministerio Administrativo el que se vio obligado a gestionar, ante la inmovilidad o la ineficiencia del CPAC, el préstamo de una boletera por parte del Teatro Popular Melico Salazar.

En este contexto, es explicable que el Viceministro Amador Brenes haya asumido, en la práctica, la condición de única autoridad en el CENAC, puesto que ni el Director del CPAC ni el Viceministro de Cultura se encontraban en las actividades del FIA 2015 programadas en el CENAC fuera del horario normal del Ministerio de Cultura y Juventud.

Al no contar con la contratación de luces y sonido, el CPAC reprogramó algunas actividades artísticas y culturales, que incluían no sólo conciertos sino también talleres, ferias y demás. Para cuantificar posibles indemnizaciones y pagos a proveedores, el Despacho del Viceministro administrativo solicitó al funcionario Picado Ovares, mediante oficio número DVMA-485-2015 de fecha 27 de abril de 2015, la certificación de las actividades efectivamente realizadas (sea que hubieren sido contratados o no), y las actividades que habiendo sido contratadas fueron suspendidas. A la fecha el señor Picado Ovares no ha respondido esta solicitud de información.

Procesos de pago a proveedores

El 30 de abril de 2015 el Viceministro Amador Brenes emitió circulares relacionadas con el proceso de pago a proveedores, sea que tuvieran un proceso de contratación administrativa previo o no – Circular 018-2014 y 019-2014 (sic). En el caso del trámite de facturas de proveedores que sí tuvieran una contratación previa, se establecía que todos los documentos **deberían ser recibidos por el CPAC y que sería desde dicha dependencia que se revisarían los requisitos de presentación**, y que se emitiría oficio indicando que la actividad había sido efectivamente realizada, dadas las múltiples reprogramaciones y cancelaciones.

El CPAC no asumió esta tarea ni salvó su responsabilidad, lo cual generó situaciones conflictivas entre proveedores, Proveeduría y Despacho del Viceministro Administrativo.

V. Impacto en las comunidades

Impacto Negativo

Los problemas habidos en la realización del festival afectaron de diferentes modos a los cuatro cantones del sur de la provincia de San José, la comunidad artística nacional, pequeños emprendedores y al público en general.

a) Municipalidades: la relación con los Gobiernos locales ha sido delicada, debido no solo a la cancelación de actividades, sino porque algunas de las autoridades cantonales ya están en campaña política de cara a las elecciones municipales del próximo año, por lo que algunos Gobiernos han magnificado los acontecimientos con el objetivo de reducir su costo político. Con la municipalidad de Alajuelita y Aserri se logró coordinar mejor el trabajo y minimizar el impacto de la cancelación de actividades del FIA.

b) Organizaciones cantonales: en algunas de las comunidades se articuló con las asociaciones de desarrollo, iglesias, agrupaciones culturales, artistas y otras fuerzas vivas. En algunos casos organizaron ferias paralelas al Festival Internacional de las Artes, creando una gran expectativa en las comunidades. En consecuencia, las actividades del FIA15 se desarrollaron con mayor participación comunal, pero las personas resintieron la falta de presencia y organización ministerial.

c) Artesanos y comerciantes: debido a la expectativa de hacer buenas ventas en el marco del FIA generada en los cuatro cantones tanto artesanos como comerciantes realizaron inversiones económicas e inclusive préstamos. El anuncio de conciertos masivos en las cuatro sedes, posteriormente cancelados, dejó sin margen de maniobra a esos pequeños empresarios. La cancelación de esas actividades masivas produjo un efecto dominó negativo, ya que atraen gran cantidad de público. Algunos artesanos manifestaron haber hecho inversiones para realizar una producción que ahora podrían tener almacenada sin mucha posibilidad inmediata de comercialización, otros mencionaron haber realizado préstamos para producir, y que deberán resolver para solventarlos. Entre ellos hay una evidente pérdida de confianza en la gestión del festival.

d) Artistas: debido a la incertidumbre generada por los cambios en programación cancelaciones y además difundida por distintos medios, se creó una gran inseguridad en muchos de los artistas que debían presentarse en las sedes. La comunidad artística nacional resiente la pérdida de credibilidad en un festival que ya tiene muchos años. Esto trasciende las fronteras nacionales.

VI. Planes de Mitigación y Reparación

En tres ocasiones y en varios meses del segundo semestre del 2014, la funcionaria Loida Pretiz, asesora de mi Despacho, solicitó a Inti Picado reunirse para discutir los alcances y enfoque del área de artesanos y diseñadores desde su competencia en los emprendimientos culturales. Las tres fechas fueron suspendidas y no reprogramadas por Picado.

La señora Yara Mourelo fue convocada por el Director del CPAC (Centro de Producción Artística y Cultural del MCJ) en octubre del 2014 para plantearle llevar a cabo la Curaduría del Área de artesanos y Diseño para el FIA15. Posterior a esa fecha, no hubo más contacto, sino hasta el 13 de febrero del 2015, cuando el señor Picado la llamó de urgencia para retomar el asunto.

La señora Mourelo le manifestó su preocupación por los plazos ya que no los consideraba como tiempos lógicos para llevar a cabo de manera adecuada y responsable lo encomendado; sin embargo, comenzó a trabajar el 16 de febrero con una agenda que le tenía preparada la señora Seidy Quijano, asistente de dirección del CPAC, a fin de atender a los artesanos cuanto antes.

La señora Mourelo solicitó al CPAC la convocatoria para ver los criterios de selección allí expresados, así como el registro fotográfico producto de la misma, documentación que no le fue suministrada.

En febrero, 2015, ante mi insistencia a Inti Picado de que debía integrar a la asesora Loida Pretiz para apoyar en el tema del sector de diseño artesanal del FIA, ella es invitada a una reunión en la cual se entera del proceso de selección de participantes y la recién integración de Yara Mourelo. A pesar de que ella dio algunas sugerencias, entre ellos, la búsqueda de diseñadores que pudieran compartir experiencias de éxito con los artesanos, Loida consideró no continuar participando en este proceso, lo cual me informó por medio de una carta, debido a que ya era muy tarde para poder incidir de manera adecuada y ya Inti Picado había encargado del proceso a la señora Mourelo. La asesora explicó a Yara que debían programar juntas y desde poco después del FIA 2015, una evaluación del trabajo con artesanos de los últimos FIAs para diseñar un proceso más profesional para el 2016.

La señora Mourelo menciona haberle advertido al señor Picado que “no se podía hacer el montaje de artesanos como debía ser”, y entre las razones que expuso, era que no se contaba con planos de zonas feriales en las cuales se emplazarían los artesanos, ni estaba definida la oferta artística y gastronómica que acompañaría toda la oferta cultural, con lo cual la toma de decisiones se dificultaba.

A esta fecha, la señora Mourelo dice que aún no había salido el cartel correspondiente a esta área.

Ante esta situación, el 26 de abril del 2015, designo a Loida Pretiz y a Hugo Pineda para dar seguimiento al tema de artesanos en el marco del FIA. Junto con la señora Mourelo, ellos coadyuvarían con un análisis inmediato de los artesanos en el marco de la suspensión de sus participaciones en el FIA 2015, y esbozarían posibles espacios de visibilización para estos grupos.

El lunes 27 de abril, el MCJ envió un comunicado de prensa sobre la reprogramación de las actividades masivas, y en el cual se expresaba también que: “En el caso de los artesanos que formaban parte de la oferta de actividades masivas del FIA15, su participación también queda suspendida. El MCJ retomará las visitas a las comunidades, hará acercamientos con los grupos de artesanos y mantendrá el proceso de acompañamiento de mejora artesanal, con el propósito de definir una ruta de acción para participaciones de estos gremios en próximas actividades.”

El 30 de abril, se formularon 4 oficios del despacho de la Ministra (DM-0603-2015 / DM-0604-2015 / DM-0605-2015 y DM-0606-2015) dirigidos a autoridades, gestores culturales y/o comisiones de cultura de los 4 cantones sedes del FIA con el objetivo de reiterar la disculpa pública por los incumplimientos del Festival Internacional de las Artes 2015. Para el seguimiento a este oficio, se designó a los señores Diego Zúñiga y Alonso Murillo, asesores del Despacho, y a la señora Fresia Camacho, Directora de Cultura.

Datos de artesanos e información relevante

A partir de la convocatoria del Festival Internacional de las Artes 2015, se recibieron 437 propuestas. Los artesanos seleccionados fue 150; sin embargo, algunos desistieron de participar por la zonas feriales definidas ya que eran sitios que daban mucha inseguridad en términos de la posibilidad de venta, por los gastos que podía implicar y otros. Se decidieron a participar 128 artesanos.

Proceso de acompañamiento a artesanos

El proceso de acompañamiento se realizó en un mes y medio: entre el 16 de febrero y el 1 de abril del 2015, fechas en las que también los artesanos iban siendo informados de su selección.

La labor de selección y mejora de productos estuvo a cargo de Yara Mourelo -productora del área- y consistió en trabajar los productos, su calidad, que consistieran en propuestas coherentes, en definir fortalezas de los proponentes y otros asuntos relacionados a la mejora artesanal.

Las actividades de carácter ferial del FIA15 no se realizaron, sin embargo durante el proceso de selección, la señora Mourelo realizó reuniones y acciones de mejora artesanal en algunos casos, y trabajó con ellos las propuestas de stand con identidad para cada uno.

Plan de acción para mitigar daños

A la fecha, el Plan de acción en ejecución y/o propuesto es:

- a) A solicitud mía Loida Pretiz y a Hugo Pineda, asesores del despacho, establecieron contacto con Yara Mourelo, encargada de artesanos del FIA para recabar información de ellos y del proceso que ella ha trabajado a la fecha del festival.
- b) Realizar la Feria de Diseño Artesanal, del 31 de julio al 2 de agosto del 2015-
- c) Este mes se están programando 6 reuniones en cada comunidad afectada para que yo pueda conversar directamente y conocer todos los casos.
- c) Se convocó a las partes por medio de oficios y por medio de la señora Mourelo a través de su manejo de la lista de contactos digitales.
- d) Se diagnosticarán las medidas urgentes para visibilizar el trabajo realizado por los artesanos. Entre ellas, la valoración del Día de la Madre, vísperas de Navidad, y la posible realización de una feria en la Aduana los días 31 de julio al 2 de agosto del 2015 por medio de una producción externa.
- e) El Vice Ministerio Administrativo valorará la factibilidad administrativa y presupuestaria para apoyar traslados, alimentaciones y hospedajes de algunos artesanos en caso de realizar algunas de las actividades feriales más inmediatas.
- f) Mantener el proceso de acompañamiento de mejora artesanal. En el segundo semestre del 2015, la asesora Loida Pretiz realizará 2 talleres en Alajuelita y 2 en Acosta y reuniones en Aserri y Desamparados, al igual que en el CENAC, con los artesanos seleccionados de otras comunidades. Estas reuniones y talleres tienen el objetivo de avanzar en el proceso de mejora artesanal y la preparación de los y las artesanas a varias ferias existentes. Está por definirse el resto, y como se realizará y con qué recursos.
- g) Analizar el cronograma de préstamo de instalaciones del CENAC y Aduana para valorar incluir en algunas fechas y/o actividades a algunos de los artesanos (por ejemplo, evento SWITCH de junio ya se negoció la participación de 10 artesanos).
- h) Se ha establecido vínculo con iniciativas privadas y se están planteando actividades feriales en al menos 2 centros comerciales en 3 fechas diferentes de este año. Aún faltan convenios.
- i) A mediano plazo, tomar en cuenta la base de datos de los artesanos seleccionados para el 2015, como primer insumo de participación para futuros festivales como el FIA.
- j) De cara a futuros festivales, el CPAC deberá plantear una convocatoria singularizada para cada sector, ya sea el de artesanos, diseño u otras manifestaciones culturales, así como presentar un reglamento para cada una de ellas, tal como se realizó en anteriores festivales.

VII. Consideraciones Finales y Pasos a seguir

- A. Tal como ha sido ampliamente señalado, el FIA 15 fue una experiencia fallida, que generó perjuicios de diversa magnitud en comunidades, en artesanos y artistas,

en micro, pequeñas y medianas empresas, en la imagen nacional e internacional de los FIA y del Ministerio de Cultura y Juventud, afectando colateralmente la gestión global del Gobierno de la República.

- B. Las causas inmediatas de los resultados fallidos del FIA 15 están claramente vinculadas con acciones y omisiones del Director del CPAC, Inti Picado Ovarés, cuya gestión evidencia falta de planificación, insuficiente previsión, falta de diligencia, resistencia a coordinar y aceptar colaboración oportunamente ofrecida desde mi Despacho.
- C. En todo este proceso, el funcionario Picado Ovarés fue supervisado, acompañado y respaldado por el Viceministro de Cultura, Jose Alfredo Chavarría, quien comparte con Picado la directa responsabilidad por los graves fallos que se dieron antes y durante la realización del FIA. Basta comparar los informes presentados por ambos como insumo al presente documento para evidenciar la comunidad de acciones e intereses que caracterizaron su labor conjunta en relación con el FIA 15.
- D. Desde el punto de vista formal, el Viceministro Chavarría Fennel era el responsable directo de esa supervisión y así queda claro en su informe, pues una de las condiciones establecidas por la suscrita para autorizar el pago de Dedicación Exclusiva al Viceministro de Cultura fue la de *"Supervisar, en coordinación con el señor Inti Picado, las actividades y producciones del Centro de Producción Artística y Cultural"*, tal como consta en el Oficio correspondiente.
- E. Esta labor de acompañamiento y supervisión realizado por el Viceministro de Cultura a Inti Picado, nunca fue comunicada a la suscrita. Por una parte, tanto el Viceministro como el Director del CPAC no atendieron las convocatorias de mi Despacho a reuniones de análisis y evaluación de los distintos procesos impulsados por el MCJ y por otra, mantenían una relación directa con funcionarios de Casa Presidencial. Esto se evidencia en el hecho expresado por el Viceministro Chavarría en su Informe, en el sentido de que cuando la suscrita finalmente aceptó suspender el Festival, la Ministra de la Presidencia a.i. le dio al Viceministro indicaciones de continuar adelante, valorando que a esas alturas la suspensión causaría un daño mayor.
- F. Acepté ante el Señor Presidente mi responsabilidad en este proceso. Y acepto mi responsabilidad específica en la elección del señor Inti Picado como Director del CPAC. Inti Picado, como persona y como funcionario, tiene grandes cualidades, habilidades y conocimientos, mas no los necesarios para las funciones y tareas que conlleva el puesto de dirección del CPAC y, en particular, la coordinación de un proceso tan complejo como la organización del FIA. Fue un error designarlo y acepto mi responsabilidad en su elección. Al hacerlo, informo que en seguimiento de esa responsabilidad, en el día de hoy entregué al señor Picado su carta de despido.

- G. Con mis instrucciones y total anuencia, mis asesores participaron en al menos tres reuniones en el 2014, haciendo valoraciones y propuestas sobre comunidades, actividades y reconceptualización del FIA. Luego el proceso operativo se concentró, como correspondía, en el Director del CPAC. Cuando percibo –pues nunca tuve información clara y precisa - de la magnitud de los problemas que enfrentaban- el Director del CPAC y el Viceministro Chavarría, me involucro e intervengo muy activamente a partir de febrero del 2015 y, con la permanente colaboración del Viceministro Administrativo, asumo el manejo operativo y mediático del Festival, en razón de la situación crítica generada en gran medida por la gestión de los señores Chavarría y Picado, a esas alturas totalmente deslegitimados para continuar con esa gestión.
- H. **Ciertamente, aunque hay una responsabilidad** directa del funcionario Picado Ovares y una co-responsabilidad por parte del Viceministro Chavarría, quienes debieron haber actuado con mayor celeridad, previniendo eventuales contratiempos e informandome sistemáticamente de los atrasos en el proceso, no sería justo obviar el hecho de que en diversas ocasiones la morosidad se dio concurrentemente debido al retraso en la presentación de documentos o en la insuficiencia de los presentados, por parte de otros actores del proceso, ajenos a la Administración Pública y que, tal como lo señalan los Informes del Director del CPAC y del Viceministro Chavarría, nos enfrentamos a problemas estructurales que tienen que ver con la complejidad y entramamiento de los procesos licitatorios y de contratación pública y con el desfinanciamiento y endeudamiento en que la pasada Administración dejó la Fundación especialmente creada para gestionar los procesos de contratación del FIA.

Pasos a seguir

Superar la situación que esta experiencia fallida ha dejado al País, al Gobierno y al Ministerio de Cultura, exige tomar algunas acciones a realizar en el corto plazo:

1. Separar de sus cargos a las personas directamente responsables de fallas en la planificación, organización y ejecución del FIA 15.
2. Designar a corto plazo a el o la funcionaria que asuma la Dirección del CPAC, con un perfil preciso previamente establecido. Las enseñanzas de la experiencia presente nos permiten avanzar en esto con mayor certidumbre.
3. Realizar modificaciones al Decreto 3800CH (Creación del CPAC) a fin de crear un Consejo Asesor del FIA que incluya representantes del sector artístico nacional.
4. Fortalecer el CPAC con cinco plazas.

5. Valorar la creación de un régimen especial de contratación vía Reglamento, en aplicación del artículo 55 de la Ley de Contratación Administrativa.
6. Supeditado a los resultados de la investigación en curso de la Contraloría General de la República, establecer los Organos Directores de Procedimiento necesarios para determinar las presuntas responsabilidades disciplinarias, administrativas, civiles y penales que puedan derivarse de este proceso.